



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000867

(28 MAR 2011

"Por la cual se deroga la Resolución 158 del 1 de febrero de 2005"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4 literales b) y d) de la Ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 158 de 2005, el Ministerio de Transporte adoptó el procedimiento de gestión de embargos sobre las cuentas corrientes.

Que por Resolución N° 003600 del 10 de agosto de 2006, modificada parcialmente por la Resolución N° 001229 del 7 de abril de 2008 se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad para el Ministerio de Transporte, conforme a lo preceptuado en la Ley 872 de 2003 y definió los macroprocesos y procesos de la Entidad.

Que el artículo 7° de la referida Resolución N° 001229 de 2008 establece que para futuras modificaciones a los componentes del Sistema de Gestión de Calidad bastará su aprobación mediante Acta suscrita por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad.

Que en reunión de la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, el 17 de marzo de 2010, se aprobaron las reformas de mejoramiento a la estructura del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma NTGP1000:2009, y se adoptó el macroproceso de Gestión Financiera.

Que para unificar criterios con las políticas del Sistema de Gestión de Calidad se estableció en el proceso de Gestión Financiera el procedimiento de Embargos sobre Cuentas Corrientes del Ministerio de Transporte.

Que en consecuencia, se hace necesario derogar en todas sus partes la Resolución 158 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

36

Handwritten signature

"Por la cual se deroga la Resolución 00158 de 2005"

RESUELVE:


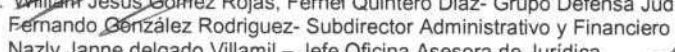

ARTÍCULO 1°.- Derogar en todas sus partes la Resolución 158 del 1 de febrero de 2005 *"Por la cual se adopta el procedimiento de embargos sobre las cuentas corrientes del Ministerio de Transporte"*.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

28 MAR 2011


GERMÁN CARDONA GUTIERREZ UG

24
Proyectó:  William Jesus Gomez Rojas, Fernel Quintero Diaz- Grupo Defensa Judicial
Revisó:  Fernando González Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero
Nazly Janne delgado Villamil – Jefe Oficina Asesora de Juridica 
† Sol Angel Cala Acosta - Coordinadora Grupo Apoyo Legal y Administrativo
Amparo Ramirez Cruz –Abogada Grupo Apoyo Legal y Administrativo
